

Expediente: **3944/21**

Carátula: **VILLALBA EUGENIO DANIEL C/ ALBORNOZ GRACIELA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **03/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ALBORNOZ, GRACIELA DEL VALLE-DEMANDADO

20252129201 - VILLALBA, EUGENIO DANIEL-ACTOR

20252129201 - ARIÑO, JOAQUIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 3944/21



H104047935587

JUICIO: VILLALBA EUGENIO DANIEL c/ ALBORNOZ GRACIELA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 3944/21.-

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: ARIÑO, JOAQUIN - 01/07/2024 11:13.

San Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2024. 1) Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica pago total de honorarios. En consecuencia transfírase de la cuenta judicial n°562209539032872 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del BANCO MACRO S.A., la suma de \$ 23749.09 al letrado JOAQUIN ARIÑO (CUIT 20252129201) MP 5988 cta n°462809549777448, CBU 2850628540095497774488, perteneciente al mismo. Téngase por acreditada la condición de monotributista conforme constancia que se adjunta. 2) Hago conocer a las partes y a la Caja de Prevision y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada . ICDCM --- FDO. DR. ARIEL FABIAN ANTONIO - JUEZ

Actuación firmada en fecha 02/07/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.